



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

CONSIDERANDO:

Que, El art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "...el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.",

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 1 establece el objeto de este Reglamento al señalar: "Objeto.- El presente Reglamento establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico de las instituciones de educación superior, regulando su selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación";

Que el artículo 32 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior dispone que el concurso público de merecimientos y oposición para ingresar en la carrera académica será autorizado en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares por el órgano colegiado académico superior, y en los institutos y conservatorios superiores públicos y particulares por su máxima autoridad, a solicitud de la unidad académica correspondiente, siempre que exista la necesidad académica y se cuente con los recursos presupuestarios suficientes.;

Que, los Artículos 50 y 52 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, con su reforma integral efectuada con resolución de Consejo Universitario N° 441/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, dispone:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

“De la vinculación del personal académico titular.- En caso de no haber ninguna impugnación o, según corresponda, luego de evacuada la etapa de impugnaciones, se determinará la ganadora o ganador del concurso y corresponderá al Consejo Universitario notificar el resultado a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo.

La ganadora o ganador del concurso tendrá un término máximo de quince días contados a partir de dicha notificación, para presentar los documentos originales o copias certificadas, según el caso, que acrediten el cumplimiento de sus requisitos.

De no hacerlo en el término establecido en el presente Reglamento, se eliminará del concurso y se declarará ganador a quien haya ocupado el segundo lugar en el puntaje, quien deberá ser notificado para que presente sus documentos en el mismo término. De persistir el problema, se considerará a quien le siga en el puntaje, siempre y cuando no incurra en causal de declaración de desierto del concurso.

En ningún caso se declarará ganador a quien no haya alcanzado, por lo menos, setenta (70) puntos en su calificación final.”

“Art. 52. Sobre los concursos desiertos.- El Consejo Universitario, por recomendación de la Comisión de Evaluación, podrá declarar desierto el concurso de merecimientos y oposición en los siguientes casos:

1. Si, en los plazos establecidos en las Bases, no existieren aspirantes;
2. Si, en la fase de méritos, todos los participantes son declarados no idóneos;
3. Si, sumada la fase de méritos y la prueba escrita de la fase de oposición, todos los aspirantes obtuvieran una calificación inferior a 40 puntos
4. Si, en la fase de oposición, todos los aspirantes obtuvieran una calificación inferior a 20 puntos;
5. Si, sumadas ambas fases, ningún concursante alcanza por lo menos un puntaje de 70 puntos; y,
6. Si, el concurso de merecimientos y oposición no concluye en el plazo máximo de dos meses determinado en el presente Reglamento.

Además, el concurso podrá ser declarado insubsistente por decisión motivada del Consejo Universitario, si conviniere para los intereses de la Institución, sin que fuere necesaria la recomendación de la Comisión de Evaluación para los Concursos de Merecimientos y Oposición, hasta antes de la fase oposición.”

Que, con resolución N° 024/2016, Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de enero de 2016, autorizó el llamamiento público a Concurso de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar, Agregado y Principal de la Universidad Técnica de Machala.

Que, con resolución N° 108/2016 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 9 de marzo de 2016, conoció los informes finales de resultados del concurso, abriendo el período de impugnación respectivo, el cual se cumplió el 23 de marzo de 2016.

Que, por medio de Secretaría General, se ha sentado razón de que al cierre de la etapa de impugnación, no se ha presentado escrito de impugnación alguno;

Que, al no existir impugnación alguna presentada, dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, corresponde a este Organismo pronunciarse, y conforme las facultades establecidas en el lit. q) del artículo 24 del Estatuto Institucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar ganadores del proceso de llamamiento a Concurso de Merecimientos y Oposición, para la provisión de personal Académico Titular Auxiliar y Principal a los siguientes:

Unidad Académica de Ciencias Sociales – Profesor Titular Auxiliar 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	total
1	UACS-01	CAMPOVERDE NIVICELA ANIBAL DARIO	TIEMPO COMPLETO	Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Derecho Societario	Méritos 21,50/40	79,10/100
					Teórica Escrita 28/30	
					Oral Práctica 29,60/30	
2	UACS-02	ORELLANA IZURIETA WILLIAM GABRIEL	TIEMPO COMPLETO	Derecho de Familia y Menores, Derecho Civil III: Sucesión por Causa de Muerte	Méritos 25,25/40	83,55/100
					Teórica Escrita 30/30	
					Oral Práctica 28,30/30	
3	UACS-03	RAMIREZ LOPEZ GUIDO MIGUEL	TIEMPO COMPLETO	Derecho Agrario y Minero, Derecho Romano	Méritos 28/40	74,73/100
					Teórica Escrita 21/30	
					Oral Práctica 25,73/30	



vole

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

Unidad Académica de Ciencias Empresariales-Profesor Titular Auxiliar 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	total
1	UACE-01	MOSCOSE PARRA ANA ELIZABETH	TIEMPO COMPLETO	Publicidad, Marketing Relacional, Emprendimiento e Innovación Tecnológica	Méritos 32,50/40 Teórica Escrita 28/30 Oral Práctica 29,60/30	90,10/100
2	UACE-02	ROMERO ESPINOZA LENIN EFRAIN	TIEMPO COMPLETO	Historia del Arte Universal, Historia del Arte del Ecuador, Métodos y Técnicas de Investigación	Méritos 27,50/40 Teórica Escrita 28/30 Oral Práctica 27,80/30	83,30/100
3	UACE-03	LEON GONZALEZ HOLGER BERNARDO	TIEMPO COMPLETO	Procedimientos Aduaneros y Seguros, Operaciones Bancarias, Formulación y Evaluación de Proyectos	Méritos 31/40 Teórica Escrita 30/30 Oral Práctica 27,60/30	88,60/100
4	UACE-04	SOLORZANO SOLORZANO SANDRA SAYONARA	TIEMPO COMPLETO	Integración y Globalización Marketing	Méritos 28/40 Teórica Escrita 28/30 Oral Práctica 28/30	84/100
5	UACE-05	SANCHEZ CABRERA LIANA CAROLA	TIEMPO COMPLETO	Administración Financiera I, Matemática Financiera I	Méritos 28/40 Teórica Escrita 24/30 Oral Práctica 19,50/30	71,50/100
6	UACE-06	BASTIDAS ANDRADE MARIA ISABEL	TIEMPO COMPLETO	Etnografía y Folklor, Patrimonio Cultural Histórico, Técnicas de Guiar e Interpretación.	Méritos 33/40 Teórica Escrita 29/30 Oral Práctica 27,14/30	89,14/100
7	UACE-07	ERAS AGILA ROSANA DE JESUS	TIEMPO COMPLETO	Libre Conf. Contabilidad Agropecuaria	Méritos 29,25/40 Teórica Escrita 25/30 Oral Práctica 28,56/30	82,81/100
8	UACE-08	MACIAS SARES BERNARD CESAR	TIEMPO COMPLETO	Desarrollo de Liderazgo	Méritos 30/40 Teórica Escrita 24/30 Oral Práctica 29,60/30	83,60/100





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

Profesor Titular Principal 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	total
1	UACE-P01	FONTAINES RUIZ TOMAS IVAN	TIEMPO COMPLETO	Métodos y Técnicas de Investigación	Méritos 38/40	97,80/100
					Teórica Escrita 20/20	
					Oral Práctica 19,80/20	
					Proyecto de Investigación 20/20	

Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud–Profesor Titular Auxiliar 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	total
1	UACQS-01	ERAS CARRANZA JANETTE ESTHER	TIEMPO COMPLETO	Género y Atención de Enfermería, Enfermería en Discapacidades	Méritos 29/40	87,70/100
					Teórica Escrita 30/30	
					Oral Práctica 28,70/30	
2	UACQS-02	ESPINOZA CARRION FLOR MARIA	TIEMPO COMPLETO	Educación y Comunicación en Salud, Ética Profesional	Méritos 27/40	83,20/100
					Teórica Escrita 28/30	
					Oral Práctica 28,20/30	
3	UACQS-03	FLOREANO SOLANO LILIAN MARISOL	TIEMPO COMPLETO	Enfermería en Adolescente	Méritos 35,50/40	88,40/100
					Teórica Escrita 25/30	
					Oral Práctica 27,90/30	
4	UACQS-04	AGUILERA LOPEZ GERARDO DE LAS MERCEDES	TIEMPO COMPLETO	Cardiología, Medicina Interna I	Méritos 25,50/40	85,50/100
					Teórica Escrita 30/30	
					Oral Práctica 30/30	
5	UACQS-05	PALADINES FIGUEROA FRANKLIN BENJAMIN	TIEMPO COMPLETO	Genética, Biología Molecular	Méritos 21/40	76,80/100
					Teórica Escrita 27/30	
					Oral Práctica 28,80/30	
6	UACQS-06	MUÑOZ BRAVO GARY HITLER	TIEMPO COMPLETO	Gestión y Auditoría Ambiental, Fisicoquímica	Méritos 30,50/40	85,80/100
					Teórica Escrita 29/30	
					Oral Práctica 26,30/30	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

Unidad Académica de Ingeniería Civil – Profesor Titular Auxiliar 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	total
1	UAIC-01	ORDOÑEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	TIEMPO COMPLETO	Cálculo Diferencial, Cálculo Integral	Méritos 22/40	74,50/100
					Teórica Escrita 27/30	
					Oral Práctica 25,50/30	
2	UAIC-02	MOLINA RIOS JIMMY ROLANDO	TIEMPO COMPLETO	Utilitarios	Méritos 33,50/40	88,26/100
					Teórica Escrita 27/30	
					Oral Práctica 27,76/30	
3	UAIC-02	VALAREZO PARDO MILTON RAFAEL	TIEMPO COMPLETO	Utilitarios	Méritos 32,25/40	89,35/100
					Teórica Escrita 28/30	
					Oral Práctica 29,10/30	
4	UAIC-03	HONORES TAPIA JOOFRE ANTONIO	TIEMPO COMPLETO	Ética Profesional	Méritos 33,25/40	89,83/100
					Teórica Escrita 28/30	
					Oral Práctica 28,58/30	

Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias-Profesor Titular Auxiliar 1

N° de Orden	CÓDIGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	Total
1	UACA-01	VARGAS GONZALEZ OLIVERIO NAPOLEON	TIEMPO COMPLETO	Mercadeo y Comercialización, Proyectos Aplicados Pecuarios	Méritos 32/40	90,85/100
					Teórica Escrita 30/30	
					Oral Práctica 28,85/30	
2	UACA-02	CARVAJAL ROMERO HECTOR RAMIRO	TIEMPO COMPLETO	Administración Financiera, Investigación Operativa I	Méritos 29/40	86,70/100
					Teórica Escrita 30/30	
					Oral Práctica 27,70/30	
3	UACA-03	QUIZHPE CORDERO PATRICIO FREDY	TIEMPO COMPLETO	Evaluación de Impacto Ambiental, Recursos Naturales Renovables y Producción Agropecuaria	Méritos 28,50/40	82,60/100
					Teórica Escrita 28/30	
					Oral Práctica 26,10/30	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 130/2016

ARTICULO 2.- En base a los informes de los Tribunales Declarar desiertos los siguientes concursos:

N° de Orden	CÓDIGO	DEDICACIÓN	CÁTEDRAS o ASIGNATURAS
1	UACA-04	TIEMPO COMPLETO	Cirugías de Especies Menores
2	UACS-04	TIEMPO COMPLETO	Comunicación Alternativa, Periodismo Público y Comunicación Ciudadana
3	UACS-05	TIEMPO COMPLETO	Estadística Aplicada a la Educación

ARTICULO 3.- Expedir las acciones de personal con los nombramientos de Profesor Titular Auxiliar 1, Profesor Titular Principal 1, con la dedicación de tiempo completo, a favor de los ganadores del concurso de Méritos y Oposición para la provisión de cargos de docentes en cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala.

ARTICULO 4.- Disponer que la Unidad de Administración de Talento Humano institucional elabore las respectivas acciones de personal a efectos de legalizar el acceso a la titularidad de cátedra, las mismas que tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2016, para cuyo efecto se remite los expedientes de los ganadores con las respectivas actas originales de concurso;

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 28 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL